



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN 2025

Nº. 176

Expediente N° 14.057/2002

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.057/2002 en el que, mediante Nota N° 0530/25, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial (AAReII), a través de su Delegado en la UNSa, Sr. Santiago Alejandro TRUJILLO, solicita que la Facultad de Ingeniería declare de interés académico las 41° JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES; y

CONSIDERANDO:

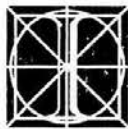
Que las JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES son eventos académicos cuyas actividades constan de conferencias, talleres y visitas técnicas a empresas de las distintas regiones a las que pertenecen las delegaciones participantes y tienen como objetivo brindar a los estudiantes una visión particular de la carrera, lo cual los enriquece como futuros profesionales.

Que las actividades procuran también generar un ámbito propicio para el aprendizaje y actualización de estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines, que les aporte las competencias necesarias para ser actores fundamentales del desarrollo sustentable del país.

Que el evento se realizará el jueves 29 y el viernes 30 de mayo de 2025 en la Fundación COPAIPA y en él se desarrollarán cuatro (4) Charlas Magistrales, Talleres Interactivos, Feria de Empresas, Visitas Técnicas a Empresas, entre otras actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial ha tomado conocimiento de lo solicitado y sugiere otorgar el aval académico a las Jornadas.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que "los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 176

Expediente Nº 14.057/2002

realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096-16".

Que la actividad detallada anteriormente se encuadra en los lineamientos establecidos por el Artículo 1º de las citadas Pautas, para la figura de interés académico.

Que el Artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, dispone que ésta podrá *"declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica"* y que dichos eventos *"deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad"*.

Que el Artículo 9º de la citada normativa establece como condición *"que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado de la Facultad de Ingeniería, constituido en Comisión

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta las 41º JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINE (JOSEII), organizadas por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (AAREII).

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Sr. Santiago Alejandro TRUJILLO que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.057/2002

Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, deberá *"hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda"*.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; al Sr. Santiago Alejandro TRUJILLO, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° ~~Nº~~ 176-CD - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa